JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 05 001 31 05 024 2021 00237 00

El apoderado de la parte demandante solicitó, el aplazamiento de la audiencia, por imposibilidad de asistir y sustituir al poder.

El Juzgado advierte que, en asunto, por auto del 10 de abril de 2024, con la finalidad de imprimirle celeridad al trámite se resolvió MODIFICAR la fecha y hora de las audiencias programadas en el proceso identificados con radicado No. 05 001 31 05 024 2021 00237 00 en el que figura como demandante JORGE HERNAN RODRIGUEZ GONZALEZ, para realizarlas de manera concentrada con otro proceso.

No obstante, ante la imposibilidad indicada por la parte demandante, el juzgado accede a la solicitud, y fija el día **2 de agosto de 2024, a las 9:00 a.m** para celebrar las audiencias del art. 77 y 80 del CPT.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c6b4adbedd255d28f06d9fb9eba0858162aa13a447496305adb61f123f43a67**

Documento generado en 30/04/2024 09:04:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica